18/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

En trámite la reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de reforma de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, relativos a los aforamientos de los diputados, senadores y miembros del Gobierno, añadiendo a ambos artículos la frase "en el ejercicio de las funciones propias de su cargo" para limitar funcionalmente el alcance de los aforamientos. Con esta inclusión se recorta la competencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que ya no abarcará todos los delitos cometidos por los parlamentarios y miembros del Gobierno, sino que quedará circunscrita a aquellos que cometan de forma directa en el ejercicio de su cargo.

La reforma tiene un claro efecto limitador en dos sentidos: reduce a un núcleo mínimo el aforamiento en el ejercicio de sus funciones y durante el periodo de su mandato y, en segundo lugar, cierra la puerta a una posible extensión por vía legislativa de su ámbito de aplicación en materia penal.

Esta limitación del aforamiento se inscribe

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF